

06/04/2023

La Serena: Tribunal comunicó penas a autor de homicidio calificado frustrado y a cómplice

El Tribunal Oral de La Serena comunicó las penas tras el juicio oral en que la Fiscalía de La Serena acreditó la responsabilidad de dos sujetos, un hombre y una mujer, en el delito de homicidio calificado en grado de frustrado, hechos ocurridos el 27 de julio de 2022.

EL hombre y la mujer, ambos de nacionalidad venezolana, fueron encontrados culpables por parte de los jueces en calidad de autor y cómplice respectivamente. Además, el Tribunal Oral encontró culpable al varón de porte ilegal de arma de fuego.

El sujeto fue sentenciado a 12 años por homicidio calificado frustrado y 4 años por porte ilegal de arma de fuego. La mujer fue condenada a 7 años de presidio en calidad de cómplice de homicidio calificado frustrado.

Las penas deberán ser cumplidas en forma efectiva, según decidió el tribunal.

Los hechos acusados dan cuenta que en esa fecha, la persona víctima (menor de edad) y su padre habían salido del condominio con la intención de concretar la venta de un joystick de juegos, mientras que los 3 sujetos que se movilizaban en un vehículo llegaron con el objetivo de arreglar un supuesto problema con la venta de drogas con terceros en el lugar.

La víctima y su padre, según la investigación, nada tenían que ver con la situación que ocasionó la presencia de los 3 sujetos en el lugar y los actos ocurridos.

El menor de edad recibió un disparo que no terminó con su vida, pero que le dejó consecuencias hasta el día de hoy.

Juicio oral

Tras la detención de M.A.G.G. y de la mujer R.C.L., la Fiscalía de La Serena los acusó del delito y fueron llevados a juicio oral ante los jueces del Tribunal Oral en lo Penal. Según la fiscal Carolina Caballero, M.A.G.G. fue quien dio la orden para que el autor del disparo realizara sus actos. “Lo traslada al lugar en conocimiento que portaba un arma de fuego, razón por la cual lo acusamos en calidad de autor ya que da la orden y sindicada quien será la víctima”, dijo.

M.L.S. tuvo una participación de cómplice en los hechos de contexto de la situación. “Cuando la víctima salía con su padre, ella estaba en el lugar. Al minuto se ejecuta el hecho y ella luego abandona el sector”.

Respecto al tercer sujeto, autor del disparo, existe una versión no corroborada hasta hoy que falleció en otro país, pero la fiscal dijo que oficialmente no hay antecedentes y que es sólo una versión de terceros, por lo cual la investigación continúa en su contra. “Se acreditaron todos los postulados del Ministerio Público. Los medios de prueba son un cúmulo de antecedentes que eran contundentes. Está el video que grafica la dinámica y secuencia de los hechos”, agregó la fiscal. “Hubo antecedentes previos graficados en videos y fotos; estuvo la investigación de largo aliento que efectuó la



Brigada de Homicidios de la PDI con la toma de declaraciones y otras diligencias para establecer el contexto previo de la ocurrencia de los hechos, sobre por qué estaban ahí y cuál fue el móvil”, agregó la fiscal.

Agregó que jurídicamente hubo un dolo común, un concierto previo y resolución permanente en el tiempo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369